

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25836** SEVILLA

#### EDICTO

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla, Sección Segunda, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), A N U N C I A:

Que en el procedimiento número 148/17, referente al deudor Asistencia y Reparaciones In Situ, S.L., con C.I.F.: B-91838821, y domicilio en Sevilla, en Polígono Industrial El Pino, calle Pino Central. Nave 91. C.P. 41016, por auto de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del proceso concursal de la entidad Asistencia y Reparaciones In Situ, S.L., llevado en este mismo Juzgado con el número 148/17. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.- El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este Juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3.- La declaración de extinción de la sociedad Asistencia y Reparaciones In Situ, S.L. y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 5 de junio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A190033719-1